



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Viernes, 22 de julio de 1994

Núm. 87

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por el Gobierno Civil de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores señalados en la relación adjunta por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

—Número: 1.350/93.

Apellidos y nombre: Gómez González, Félix.

Norma infringida: Art. 85 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio ("BOE" del 25 de septiembre).

—Número: 1.815/94.

Apellidos y nombre: González Angel, Luis Miguel.

Norma infringida: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero ("BOE" del 22).

—Número: 1.977/94.

Apellidos y nombre: Hernández Hernández, César.

Norma infringida: Art. 146 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero ("BOE" del 5 de marzo).

—Número: 2.014/94.

Apellidos y nombre: Echazarreta Puente, Javier.

Norma infringida: Art. 25.1 de la L. O. 1/92 de 21 de febrero de seguridad ciudadana.

—Número: 2.017/94.

Apellidos y nombre: López Marcos, Roberto.

Norma infringida: Art. 25.1 de la L. O. 1/92 de 21 de febrero de seguridad ciudadana.

—Número: 2.060/94.

Apellidos y nombre: Cuesta Melendro, Antonio.

Norma infringida: Art. 293.1.11 del R. D. de 28 de septiembre de 1990 ("BOE" del 8) de ordenación de transportes terrestres.

—Número: 2.062/94.

Apellidos y nombre: Martínez González, Fermín.

Norma infringida: Art. 25.1 de la L. O. 1/92 de 21 de febrero de seguridad ciudadana.

—Número: 2.136/94.

Apellidos y nombre: Hernández Gabarri, Juan Miguel.

Norma infringida: Art. 146 del Reglamento de Armas aprobado por R. D. 137/93 de 29 de enero.

—Número: 2.040/94.

Apellidos y nombre: Cuesta Melendro, Antonio.

Norma infringida: Art. 26.1 de la L. O. 1/92 de 21 de febrero de seguridad ciudadana.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 7 de julio de 1994. — El Secretario General accidental, Luis Pérez Llorente. 3289

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por este Gobierno Civil se han resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores señalados en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones que asimismo se indican:

—Número: 524/92.

Apellidos y nombre: Arnaiz Nicolás, Alejandro.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero ("BOE" del día 22).

Sanción: 50.001 pesetas.

- Número: 1.479/93.
Apellidos y nombre: Torre Alonso, Antonio de la.
Infracción: Artículos 89 y 96 del Reglamento de Armas aprobado por R. D. 137/93 de 29 de enero ("BOE" del 5 de marzo).
Sanción: 10.000 pesetas e incautación del arma.
- Número: 1.482/93.
Apellidos y nombre: Hernández Jiménez, José María.
Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
Sanción: 50.001 pesetas.
- Número 1.720/94.
Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Felipe.
Infracción: Art. 146 del vigente Reglamento de Armas, R. D. 137/93 de 29 de enero.
Sanción: 50.000 pesetas e incautación del arma.
- Número: 1.722/94.
Apellidos y nombre: González Melendro, Juan Carlos.
Infracción: Art. 146 del vigente Reglamento de Armas, R. D. 137/93 de 29 de enero.
Sanción: 20.000 pesetas e incautación del arma.
- Número: 1.770/94.
Apellidos y nombre: García González, Miguel Angel.
Infracción: Art. 146 del vigente Reglamento de Armas, R. D. 137/93 de 29 de enero.
Sanción: 10.000 pesetas e incautación del arma.
- Número: 1.803/94.
Apellidos y nombre: Mozos Prieto, Javier de los.
Infracción: Art. 26.e de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
Sanción: 10.000 pesetas.
- Número: 1.970/94.
Apellidos y nombre: Herrador Matilla, José C.
Infracción: Art. 146 del vigente Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero.
Sanción: 20.000 pesetas e incautación de las armas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente notificación ante el Sr. Ministro de Justicia e Interior.

Palencia, 8 de julio de 1994. — El Secretario General accidental, Luis Pérez Llorente.

3290

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1994, Memoria para la Constitución de Empresa Mixta para la gestión de la Imprenta Provincial, se expone al público durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los particulares y entidades interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General y formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, durante el indicado plazo.

Palencia, 18 de julio de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3369

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Copiadoras de Castilla, S. A., contratista del suministro de 17 equipos de telefax Canon, con destino a ayuntamientos de la provincia.

Según adjudicación del concurso acordada por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación, por Decreto de fecha 31 de marzo de 1989, en la garantía definitiva de 300.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 1 de julio de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3222

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Anuncio de rectificación de edicto

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago constar: Que en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 83, de 13 de julio de 1994, por el que se anuncia itinerario de cobranza voluntaria, correspondiente a los municipios que en el mismo se detallan.

—Donde dice en el primer párrafo del edicto: «De los recibos del año 1993».

—Debe decir: «De los recibos del año 1994».

Palencia, 13 de julio de 1994. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3372

ADMINISTRACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

AGUILAR DE CAMPOO

Unidad de Recaudación

EDICTO

Doña Clara E. Sahagún Blanco, Administradora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aguilar de Campoo.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan, y resultando, unos, desconocidos y otros, ausentes en el domicilio o haber sido rehusada, por el presente anuncio

se les notifica que, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, habiendo sido expedido por el órgano competente título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario el Jefe de la Unidad de Recaudación dictó, en su día, la correspondiente:

“**Providencia:** En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por medio del presente anuncio y en cumplimiento de lo que para el caso determina el artículo 103.6 del Reglamento, se les notifica la transcrita providencia al objeto de que comparezca por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado ni nombrar representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el expediente. Recursos y suspensiones:

Recurso de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económica-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio en la que deba efectuarse el pago.

Liquidaciones de intereses de demora:

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta el día de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente “Edicto”, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos son los siguientes:

—Contribuyente: Abdelkader, Zemmour.

Domicilio: Saldaña.
Núm. Justif.: 349410000282 E.

Concepto: I. A. E.
Importe: 86.400 pesetas.

—Contribuyente: Alonso Gómez, Evelio.

Domicilio: Aguilar de Campoo.
Núm. Justif.: 349410001283 Y.

Concepto: I. R. P. F.
Importe: 484 pesetas.

—Contribuyente: Amor Vélez, S. L.

Domicilio: Aguilar de Campoo.

Núm. Justif.: 349410000862 C.

Concepto: I. A. E.

Importe: 4.300 pesetas.

—Contribuyente: Askour, Mohamed.

Domicilio: Saldaña.

Núm. Justif.: 349410001273 R.

Concepto: I. A. E.

Importe: 37.542 pesetas.

—Contribuyente: Askour, Mohamed.

Domicilio: Saldaña.

Núm. Justif.: 349410001449 L.

Concepto: I. A. E.

Importe: 37.200 pesetas.

—Contribuyente: Banan, Mohamed.

Domicilio: Saldaña.

Núm. Justif.: 349410000832 A.

Concepto: I. A. E.

Importe: 86.400 pesetas.

—Contribuyente: Cáceres Muñoz, Afrodisio.

Domicilio: Guardo.

Núm. Justif.: 349410002447 E.

Concepto: I. R. P. F.

Importe: 394 pesetas.

—Contribuyente: Calderón Varela, Manuel.

Domicilio: Aguilar de Campoo.

Núm. Justif.: 349410001082 E.

Concepto: Sanción Gubernativa.

Importe: 300.000 pesetas.

—Contribuyente: Chakour, Ali.

Domicilio: Saldaña.

Núm. Justif.: 349410001276 V.

Concepto: I. A. E.

Importe: 5.240 pesetas.

—Contribuyente: Chakour, Mustapha.

Domicilio: Saldaña.

Núm. Justif.: 349410001274 S.

Concepto: I. A. E.

Importe: 5.240 pesetas.

—Contribuyente: Coma Cros Raventos, Isabel.

Domicilio: Aguilar de Campoo.

Núm. Justif.: 349410001463 P.

Concepto: I. R. P. F.

Importe: 6.125 pesetas.

—Contribuyente: Construcciones Fernández, C. B.

Domicilio: Guardo.

Núm. Justif.: 349410002446 A.

Concepto: Sanción Tributaria.

Importe: 30.000 pesetas.

—Contribuyente: Construcciones Met. Carrión.

Domicilio: Guardo.

Núm. Justif.: 3494410001289 B.

Concepto: I. R. P. F.

Importe: 131.560 pesetas.

—Contribuyente: Construcciones Met. Carrión.

Domicilio: Guardo.

Núm. Justif.: 349410001290 R.

Concepto: I. R. P. F.

Importe: 130.307 pesetas.

—Contribuyente: Construcciones Met. Carrión.

Domicilio: Guardo.

Núm. Justif.: 349410001291 T.

Concepto: I. V. A.

Importe: 129.224 pesetas.

- Contribuyente: **Constructora Pastor, S.L.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410000097 G.
Concepto: I. R. P. F.
Importe: 1.305.400 pesetas.
- Contribuyente: **Dalaqui, Mustapha.**
Domicilio: Saldaña.
Núm. Justif.: 349410001450 R.
Concepto: I. A. E.
Importe: 79.754 pesetas.
- Contribuyente: **De Celis Gala, Mariano.**
Domicilio: Santibáñez de la Peña.
Núm. Justif.: 349410001756 N.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 12.000 pesetas.
- Contribuyente: **Degur, S. A.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410001621 P.
Concepto: Acta-C. A. C. y León.
Importe: 958.190 pesetas.
- Contribuyente: **Degur, S. A.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410001622 D.
Concepto: Acta-C. A. C. y León.
Importe: 57.786 pesetas.
- Contribuyente: **Diego Gómez, Ramón.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410000570 K.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 50.000 pesetas.
- Contribuyente: **Dujo Montes, Santiago del.**
Domicilio: Valderrábano.
Núm. Justif.: 349410001608 C.
Concepto: Transmisiones.
Importe: 13.973 pesetas.
- Contribuyente: **Errami, Bahir.**
Domicilio: Saldaña.
Núm. Justif.: 349410000833 G.
Concepto: I. A. E.
Importe: 86.400 pesetas.
- Contribuyente: **Escudero Pisa, Juan.**
Domicilio: Aguilar de Campoo.
Núm. Justif.: 349410001739 V.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 60.000 pesetas.
- Contribuyente: **Fernández Cayón, José Miguel.**
Domicilio: Aguilar de Campoo.
Núm. Justif.: 349410001729 L.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 36.000 pesetas.
- Contribuyente: **Fernández Llorente, Rafael.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410000892 N.
Concepto: I. A. E.
Importe: 108.360 pesetas.
- Contribuyente: **Fernández Serrano, Oscar.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410001762 S.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 18.000 pesetas.
- Contribuyente: **Franco Salvador, Tomás.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410001761 Z.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 18.000 pesetas.
- Contribuyente: **Frechilla Ibáñez-Garayo, José.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410002336 Y.
Concepto: I. R. P. F.
Importe: 36.047 pesetas.
- Contribuyente: **García Sierra, Jesús.**
Domicilio: Cervera de Pisuerga.
Núm. Justif.: 349410001488 M.
Concepto: I. R. P. F.
Importe: 167.396 pesetas.
- Contribuyente: **Ghamboui Aicha.**
Domicilio: Saldaña.
Núm. Justif.: 349410000831 W.
Concepto: I. A. E.
Importe: 86.400 pesetas.
- Contribuyente: **González Marcos, José M.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410000568 V.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 18.000 pesetas.
- Contribuyente: **Gráficas Guardo, Soc. Cooper.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410000793 W.
Concepto: Reintegr. C. A. C. León.
Importe: 360.000 pesetas.
- Contribuyente: **Kabbi, Mohamed.**
Domicilio: Saldaña.
Núm. Justif.: 349410000829 T.
Concepto: I. A. E.
Importe: 86.400 pesetas.
- Contribuyente: **Lefsahi, Mohamed.**
Domicilio: Saldaña.
Núm. Justif.: 349410001275 Q.
Concepto: I. A. E.
Importe: 5.240 pesetas.
- Contribuyente: **Luengo Maeso, Josefa.**
Domicilio: Saldaña.
Núm. Justif.: 349410001271 Z.
Concepto: I. V. A.
Importe: 47.792 pesetas.
- Contribuyente: **Maestro Guerra, Luis Angel.**
Domicilio: Barruelo de Santullán.
Núm. Justif.: 349410000374 X.
Concepto: Sanción Gubernativa.
Importe: 60.001 pesetas.
- Contribuyente: **Maestro Guerra, Luis Angel.**
Domicilio: Barruelo de Santullán.
Núm. Justif.: 349410001742 N.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 30.000 pesetas.
- Contribuyente: **Martínez Compadre, José María.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410000896 R.
Concepto: I. A. E.
Importe: 54.180 pesetas.
- Contribuyente: **Pavón Merino, Juliana.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410007837 K.
Concepto: Tasa-C. A. C. y León.
Importe: 118.124 pesetas.
- Contribuyente: **Pavón Merino, Juliana.**
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349310007838 E.
Concepto: Tasa-C. A. C. y León.
Importe: 118.124 pesetas.

- Contribuyente: Pavón Merino, Juliana.
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349310007839 T.
Concepto: Tasa-C. A. C. y León.
Importe: 118.124 pesetas.
- Contribuyente: Pavón Merino, Juliana.
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349310007840 R.
Concepto: Tasa-C. A. C. y León.
Importe: 118.124 pesetas.
- Contribuyente: Pavón Merino, Juliana.
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 3493100041 W.
Concepto: Tasa-C. A. C. y León.
Importe: 118.124 pesetas.
- Contribuyente: Pavón Merino, Juliana.
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349310007842 A.
Concepto: Tasa-C. A. C. y León.
Importe: 118.124 pesetas.
- Contribuyente: Promociones de Cea, S. L.
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410002450 X.
Concepto: I. R. P. F.
Importe: 1.155.186 pesetas.
- Contribuyente: Salah, Dalaoui.
Domicilio: Saldaña.
Núm. Justif.: 349410002320 V.
Concepto: I. A. E.
Importe: 3.184 pesetas.
- Contribuyente: Sanz Flores, José Antonio.
Domicilio: Aguilar de Campoo.
Núm. Justif.: 349410000855 A.
Concepto: I. A. E.
Importe: 86.400 pesetas.
- Contribuyente: Torrejona, S. L.
Domicilio: Aguilar de Campoo.
Núm. Justif.: 349410001613 H.
Concepto: Reintegr. C. A. C. León.
Importe: 345.120 pesetas.
- Contribuyente: Transportes Martines San Juan.
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410000897 W.
Concepto: I. A. E.
Importe: 54.180 pesetas.
- Contribuyente: Transp. y Construcc. Allende.
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410001767 E.
Concepto: Sanción Tráfico.
Importe: 60.000 pesetas.
- Contribuyente: Tridisión, S. L.
Domicilio: Guardo.
Núm. Justif.: 349410001620 A.
Concepto: Reintegr. C. A. C. León.
Importe: 540.000 pesetas.
- Aguilar de Campo, 28 de abril de 1994. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

3254

AGENCIA TRIBUTARIA**Administración de Aguilar de Campoo**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" del 27 de noviembre de 1992), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado o resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Notificador o Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4,1 del Decreto 2572/75 ("BOE" de 30 de octubre de 1975).

Presentación fuera de plazo declaración por el Mod. 390 declaración anual del I. V. A.

—Contribuyente: Ibáñez Vallejo, José Manuel.

Ejercicio: 1991; Modelo: 390; Importe: 10.000 pesetas.

Por esta Dependencia o Sección de Gestión se ha tomado el siguiente acuerdo:

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto arriba indicado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del R. D. 2631/1985 ("BOE" de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe citado anteriormente.

Para la graduación de esta sanción se ha tenido en cuenta que el sujeto infractor se retrasó de tres a doce meses en el cumplimiento de su obligación y la especial trascendencia de dicho incumplimiento para la eficaz gestión de los tributos.

Dispone Vd. de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Aguilar de Campoo, 25 de abril de 1994. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

3254

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

DON JOSE LUIS ARROBA ARCE, como Presidente de la Junta Vecinal de Nestar (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Rubagón, en término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).

Información pública

La autorización comprende la plantación de 1.000 árboles próximos al río Rubagón, al sitio "Pastiza", especie chopo, en término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), término local de Nestar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin

de que, en el plazo de **VEINTE DIAS**, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la **Alcaldía** de Aguilar de Campoo (Palencia), o ante esta Secretaría de la **Confederación Hidrográfica del Duero**, calle Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (AR-P9862/94-PA).

Valladolid, 17 de junio de 1994. — El Secretario General, **Eliás Sanjuán de la Fuente**.

3109

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 173/94-E, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA NUM. 269/94. — La Ilma. Sra. doña **María Felisa Herrero Pinilla**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente. — En Palencia, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — En los autos de juicio seguidos a instancia de **María Jesús Torío Mena**, frente a **Joaquín Oscoz Tellechea**, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por prestaciones, y

FALLO. — Que estimando parcialmente la demanda formulada por **María Jesús Torío Mena**, debo condenar y condeno a la empresa **Joaquín Oscoz Tellechea**, a que abone a la actora doscientas dieciocho mil ochocientos setenta pesetas (218.870 ptas.), en concepto de I. L. T. y debo absolver y absuevo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de las prestaciones contra ellos dirigidas. — Prevéngase a las partes de que contra esta resolución no cabe recurso alguno. — Así por esa mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: **Doña María Felisa Herrero Pinilla**. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada, **Joaquín Oscoz Tellechea**, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, **Mariano Ruiz Pariente**.

3087

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña **Carmen Sanz García**, en autos núm. 254/1994, seguidos a instancia de **Francisco Javier Marcos González**, contra **INSS, TGSS** y otras, por prestaciones I. L. T.; se cita a Vd. para que el próximo día 13 de septiembre y hora de las once y diez comparezca ante este Juzgado,

sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba solicitados por el actor. — Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral. — Recíbasele confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso. — Y para que sirva de citación en forma a la empresa **Jesús Herrero Muñoz**; de **Becerril de Campos**, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, **Margarita Martín Zamora**.

3291

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1444 de 1994, por el Procurador Sr. De **Benito Paysán**, en nombre y representación de **María Teresa Felicidad Valladolid Manzano**, contra Orden de 4 de abril de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que desestima recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Orden de 1 de diciembre de 1992, aprobatoria del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — **Ezequías Rivera Temprano**.

3250

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.564 de 1994, por **Manuel Alvarez Benavente**, contra resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria de 16 de mayo de 1994, por la que se desestima petición realizada

por el recurrente, referida a que le sean devengados desde 1 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1993 la totalidad de los trienios que tiene reconocidos en la cuantía fijada para el Grupo de Clasificación A, al que pertenece actualmente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

3346

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 513 de 1994, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Asociación de Médicos en Paro de Palencia, Carlos-Ramón-María Presencio Concellón, Alvaro Acitores Abarquero, José-Fernando Sáenz Martín y María de los Dolores Osorno Miguel, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 4 de enero de 1994, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en las Escalas Sanitarias de los Cuerpos Facultativos Superior, Titulado Universitario de Primer Ciclo, Ayudante Facultativo y Auxiliar de la Administración de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

3173

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.399 de

1994, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Central de Inversiones Inmobiliarias e Hipotecarias, S. A., contra acuerdo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Palencia de 28 de marzo de 1994, desestimatorio del recurso interpuesto en relación con las certificaciones de apremio números 51, 52 y 95/94, referentes a tasa de licencia de primera ocupación y licencia de obras e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de edificio de 8 viviendas en Eras del Bosque, núm. 9.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de 1994. — Ezequías Rivera Temprano.

3174

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 00302/1994, promovido por Larios S. A., contra Roberto García de la Fuente, en reclamación de 1.333.129 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3335

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición núm. 152/94, seguidos a instancia de la Junta Vecinal de Villorquite de Herrera, frente a don Vicente Salas García, cuyo domicilio se desconoce, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado al demandado don Vicente Salas, para el día 27 de julio de 1994, a las diez treinta horas, a fin de prestar confesión judicial, y por segunda vez para el día 28 de julio a la misma hora y a los mismos fines.

Dado en Carrión de los Condes, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3299

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 3/94, a instancia de doña Angela Calvo Galindo, sobre reanudación del tracto sucesivo y exceso de

cabida de la siguiente finca en término y casco de Carrión de los Condes: "Corral en la calle Fernando IV, número 1 de esta ciudad, de 504 m.2. Inscrito al tomo 631, libro 38, folio 10, finca 4.204.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción y reanudación solicitada para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ana Descalzo Pino.— El Secretario (ilegible).

3183

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 263/93, a instancia de doña María Dolores González Rodríguez contra herederos de Pedro Pavón Rebollo y Virginia Merino Luis, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, a las trece horas, por el precio de 4.262.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las trece horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día 16 de diciembre próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao - Vizcaya de Aguilar de Campoo (Palencia), con el número 3428-000-18026393, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera. — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la anterior condición primera.

Quinta. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava. — Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena. — Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

— Bien inmueble, consistente en finca urbana, piso primero, letra D, situado a la izquierda del portal de la casa número 35 del grupo denominado "Hogar de Vegarredonda" de Guardo (Palencia). Consta inscrito al tomo 1.296, folio 69, finca núm. 7.897.

Dado en Cervera de Pisuerga, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez, Luis Angel Ortega de Castro. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

3082

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición núm. 189/93, se notifica la sentencia a todas las personas que ostenten derecho de propiedad o usufructo sobre el piso bajo o vivienda sita en calle General Mola, núm. 20 de Barruelo de Santullán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Vistos los autos de juicio de cognición núm. 189/93, seguidos a instancia de doña Elena y doña Amalia Estébanez Doce, mayores de edad y vecinas de Madrid, representadas por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata, bajo la dirección de la Letrada Sra. Villar Villanueva; frente a don Paulino Diez Abad y doña Carmen Gutiérrez González, ambos mayores de edad y vecinos de Fuenlabrada, Madrid, contra los hijos de ésta cuyos datos se desconocen y contra todas las personas que ostenten derecho de propiedad o usufructo sobre el piso bajo, o vivienda sita en calle General Mola, núm. 20 de Barruelo de Santullán, representados por la Procuradora Sra. Duque y asistidos por el Letrado Sr. Fuertes Caverro.

FALLO. — Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Tejerina en nombre y representación de doña Elena y doña Amalia Estébanez Doce,

contra don Paulino Diez Abad, doña Carmen Gutiérrez y contra doña Josefa Rodríguez Prada, sus hijos y las desconocidas e ignoradas personas que pudieran tener algún derecho de propiedad o derecho real sobre la casa-vivienda, sita en Barruelo de Santullán, calle Los Cuarteles, número 20, debo condenar y condeno a que don Paulino Diez Abad y doña Carmen Gutiérrez González, abonen mancomunadamente a las actoras la cantidad de setenta mil ochocientas setenta y tres pesetas (70.873 ptas.) y asimismo debo condenar y condeno a doña Josefa Rodríguez Prada, sus hijos, entre ellos José Luis García Rodríguez, y cuantas personas desconocidas puedan ostentar derecho de propiedad sobre la vivienda núm. 20 de la calle General Mola de Barruelo de Santullán, a abonar a las actoras la cantidad de setenta mil ochocientas setenta y tres pesetas (70.873 ptas.), devengando las cantidades reseñadas el interés legal desde la interpelación judicial y todo ello sin efectuar expresa imposición de costas. **Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.**

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como para que sea expuesto en los sitios de costumbre.

Cervera de Pisuerga, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez, **Luis Angel Ortega de Castro.** — La Secretaria, **María José Domingo Brotons.**

3171

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante Concurso Directo de los trabajos y redacción de estudio denominado «Plan Especial de Ordenación de Usos en el Monte El Viejo», con un tipo licitatorio de 3.000.000 de pesetas.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de veinte (20) días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la redacción de los trabajos de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los veinte a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de los trabajos, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en Edificio de Agustinas Canónigas, calle Mayor, 7, en horario de diez a catorce.

Palencia, 29 de junio de 1994. — El Alcalde, **Heliodoro Gallego Cuesta.**

3158

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de «**ABASTECIMIENTO EN CARRETERA DE MAGAZ A SAN LUIS**», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de «**Abastecimiento en Carretera de Magaz a San Luis**», cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 11.040.209 pesetas, IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de **TRES MESES**, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 135.201 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las **TRECE TREINTA HORAS** del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* —Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Plie-

gos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 29 de junio de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3156

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de “URBANIZACION CAMINO VIEJO DE HUSILLOS”; bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de “Urbanización Camino Viejo de Husillos”, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 33 649.956 pesetas, IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de SEIS (6) meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 248.250 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las CATORCE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde, que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**Documentación.** — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida, presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

"Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

(Fecha y firma del proponente).

9.º—**Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, enten-

diéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—**Reclamaciones.** — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 29 de junio de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3157

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CASCO VIEJO, FASES A, B, Y C"; bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**OBJETO.** — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Alumbrado Público en Casco Viejo, Fases A, B y C", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 11.235.433 pesetas, IVA incluido.

3.º—**PLAZO DE EJECUCION.** — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de DOS (2) meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—**FIANZAS.** — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 136.177 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—**PAGO DE LAS OBRAS.** — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que

previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace contar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Pliegos, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del

plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de Pliegos.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Pliegos fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 29 de junio de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3159

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

AREA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS Y TRAFICO

Unidad Administrativa de Tráfico

ANUNCIO

La C. M. de Gobierno, acordó convocar subasta pública para la enajenación mediante subasta pública de lote de vehículos abandonados en la vía pública, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en la Unidad Administrativa de Tráfico del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Condiciones de la subasta

Proposiciones. — Se presentarán según modelo facilitado por la Unidad Administrativa de Tráfico, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Subasta. — En el Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo anterior.

Tipo. — Será al alza sobre la valoración de partida establecida para el lote, en el importe de 312.000 pesetas.

Garantía. — Provisional, depositada en Tesorería por el importe de 6.250 pesetas.

Los gastos de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 4 de julio de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3238

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Miguel Angel Urueña Marseda, en representación de la U. T. E. CORUCASA-ELECTRICIDAD DE LAMO, S. L., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las obras de «Reforma del Alumbrado Público y Renovación del Saneamiento existente en Parque de Los Jardinillos (primera fase)», y por un importe de 411.663 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15)

días hábiles, siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 14 de junio de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

3063

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña Isabel Trigueros González, para la instalación de un Mesón, emplazado en la calle Abilio Caledrón, 10, de esta localidad de Autilla del Pino, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Autilla del Pino, 4 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3260

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1994, el expediente y la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Autorización y Servicios de Acampada en el Area de Recreo de Ruesga del embalse de Cervera, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Cervera de Pisuerga, 30 de junio de 1994. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

ORDENANZA FISCAL

Precio público por autorización y prestación de servicios de acampada en el Area de Recreo de Ruesga, del Embalse de Cervera

Artículo 1.º—Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la autorización y la prestación de servicios de acampada controlada en el Area de Recreo de Ruesga del Embalse de Cervera, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º—Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza quienes acampen en el Area controlada de Recreo de Ruesga del Embalse de Cervera.

Artículo 3.º—Cuantía:

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

2. La tarifa del precio público será la siguiente:

—Campistas en general: Por acampada de tienda o caravana y coche, en parcela de 40 metros cuadrados, 500 pesetas.

—Campamentos juveniles organizados y autorizados: 50 pesetas por persona y día.

Artículo 4.º—Obligado al pago:

1.—La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se autorice la acampada en el Area de Recreo.

2.—El pago del precio público se efectuará con anterioridad al momento en que se acampe en el lugar autorizado dentro del área de recreo.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse, a partir del día de la apertura al público del Area de Recreo por primera vez, permaneciendo en vigor hasta su notificación o derogación expresas.

3199

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1994, la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Instalaciones Deportivas Municipales, el texto íntegro de las disposiciones que resultan afectadas por la misma, es el siguiente:

Artículo 3.º—Cuantía:

Epígrafe 3.º—Pistas deportivas de "La Bárcena".

Pesetas/hora o fracción:

Pistas de tenis y voleibol:

—Mayores (de 14 años): 250 pesetas.

—Menores (de 14 años): 125 pesetas.

Pista futbito:

—Mayores (de 14 años): 500 pesetas.

—Menores (de 14 años): 300 pesetas.

Epígrafe 4.º—Otras instalaciones deportivas.

—En la forma en que se convenga expresamente con el Ayuntamiento.

El resto de la ordenanza permanece invariable.

Cervera de Pisuerga, 30 de junio de 1994. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

3200

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el Presupuesto de esta entidad para el ejercicio 1994, en sesión de fecha 15-3-1994, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose a continuación el resumen por capítulos, más la plantilla de personal de la Corporación.

Capítulos	Ingresos	Gastos
1	1.405.093	809.489
2	21.272	1.371.451
3	2.737.989	115.910
4	1.845.646	640.748

Capítulos	Ingresos	Gastos
5	90.000	
6		1.028.800
7	600.000	2.300.000
9		433.602
TOTAL	6.700.000	6.700.000

Personal funcionario:

—Denominación puesto: Secretaría.

Núm. puestos: 1; Grupo: B; Escala: Hab. Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel complemento destino: 16.

Agrupado con: Autillo, Mazuecos y Abarca.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Guaza de Campos, 23 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3072

HORNILLOS DE CERRATO**EDICTO**

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma, destinado a la obra de "Pavimentación en Hornillos", núm. 51/94 de Planes Provinciales, por el importe total de presupuesto de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.), cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que lo integran, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo crean conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 23 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3144

HORNILLOS DE CERRATO**EDICTO**

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por los arquitectos don Antonio Palomo y don Federico Lozano, destinado a la obra "Construcción de una Pista Polideportiva", de Planes Provinciales; por el importe total de presupuesto de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.), cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que lo integran, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo crean conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 23 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3143

PIÑA DE CAMPOS**EDICTO**

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1993, acordó aprobar el Presupuesto General de 1993, que ha estado expuesto al público quince días hábiles sin reclamaciones.

Por tanto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	Gastos	Ingresos
Capítulo 1	2.741.762	4.550.000
Capítulo 2	10.801.410	100.000
Capítulo 3	35.000	2.140.000
Capítulo 4	1.000.000	3.900.000
Capítulo 5		200.000
Capítulo 6	4.756.960	5.350.000
Capítulo 7		3.470.132
Capítulo 9	375.000	
TOTAL	19.710.132	19.710.132

Nivelado

La relación del personal del Ayuntamiento es la siguiente:

FUNCIONARIOS:

—Secretario - Interventor.

(1 plaza); Grupo: B; Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del presente se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Piña de Campos, 30 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3233

POBLACION DE CAMPOS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don José Duaso, de la obra número 27 F. C., titulada "Reforma del Alumbrado Público 2.ª Fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1994.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarlo y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Campos, 24 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3089

SALDAÑA**EDICTO**

Por Casa Riaño, S. A., se solicita licencia de actividad para la instalación de secadero de cereales con almacenamiento, ubicada en polígono industrial, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formularse las observaciones

pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 6 de abril de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1849

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1994, los proyectos técnicos de las obras que a continuación se relacionan, redactados por el Sr. Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, para el año 1994.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlas y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

—Obra núm. 130/94 F. C. "Pavimentación en Villalbeto de la Peña", con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 131/94 F. C. "Pavimentación en Villanueva de Arriba", con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 132/94 F. C. "Pavimentación en Tarilonte de la Peña", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, en régimen de Acción Comunitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibañez de la Peña, 5 de julio de 1994. — El Alcalde-Presidente, Mariano Muñoz de la Gala.

3235

SANTOYO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1994, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de Casa Consistorial en Santoyo, segunda fase», 4/94, redactado por el señor Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el horario laboral por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santoyo, 20 de junio de 1994. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

3022

SANTOYO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1994, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra 4/94-PO, titulada «Acondicionamiento de Casa Consistorial en Santoyo, segunda fase», (incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1994.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Locales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al públi-

co en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santoyo, 2 de julio de 1994. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

3202

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1994, queda la misma expuesta a información pública por término de treinta días, a los efectos señalados en el artículo 2 del Real Decreto 1172/91, de 28 de junio.

Tabanera de Cerrato, 20 de junio de 1994. — El Alcalde, Jesús Castrillejo.

3023

TORQUEMADA

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1994, se aprobó el proyecto técnico de la obra 68/94, Urbanización en Torquemada, redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, por un importe de cinco millones de pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada, 4 de julio de 1994. — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

3201

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Torquemada, 4 de junio de 1994. — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

3201

VILLADA

EDICTO

Por doña Ana María García Calleja, se ha solicitado licencia de actividad para "Bodegón-Bar", a emplazar en calle El Arco, núm. 15 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villada, 24 de junio de 1994. — El Alcalde-Presidente, Julián González Corrales **3141**

VILLAHAN

EDICTO

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1994, queda la misma expuesta a información pública por término de treinta días, a los efectos señalados en el artículo 2 del Real Decreto 1172/91, de 28 de junio.

Villahán, 20 de junio de 1994. — El Alcalde, Domingo Cantero. **3027**

VILLAMURIEL DE CERRATO

SERVICIO DE RECAUDACION

Edicto - Anuncio de cobranza

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Hace saber: Que durante los días hábiles, exceptos sábados, comprendidos entre el 4 de julio y el 5 de septiembre de 1994, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos y/o precios públicos siguientes:

—Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1994 y Suministro de Agua, Recogida de Basura y Servicio de Alcantarillado del primer trimestre de 1994.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avenida de la Aguilera sin núm., teléfono 77 61 91).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el "Visto Bueno" del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 29 de junio de 1994. — El Recaudador Municipal, Santiago F. Calzada Caballero. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible). **3196**

VILLAMERIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, cuyo resumen a nivel de captítulos es el siguiente:

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.775.000
3. Tasas y otros ingresos	534.748
4. Transferencias corrientes	2.400.000
5. Ingresos patrimoniales	691.550
7. Transferencias de capital	3.365.000
TOTAL	8.766.298

GASTOS

1. Gastos de Personal	1.044.848
2. Compra bienes corrientes y servicios.	2.146.450
4. Transferencias corrientes	250.000
6. Inversiones reales	2.575.000
7. Transferencias de capital	2.700.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	8.766.298

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

—Secretario - Interventor. (Una plaza).

Grupo: B. — Nivel: 16.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villameriel, 5 de julio de 1994. — El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega. **3232**

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLALBETO DE LA PEÑA

Anuncio de subasta

Habiéndose autorizado una corta de leña gruesa, por el Jefe de la Sección de Coordinación y Medio Ambiente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de 200 toneladas de leña gruesa, ubicadas en el monte de Utilidad Pública núm. 171 denominado "La Royada", perteneciente a este pueblo y sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, con una tasación mínima de 400.000 a 500.000 pesetas; bajo las condiciones siguientes:

Primera. — La madera de este aprovechamiento se entregará en pie y con revisión de peso.

Segunda. — El plazo de presentación de pliegos, será desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta veinte días hábiles, siguientes.

Tercera. — El plazo de ejecución será desde la adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 1994.

Cuarta. — No podrán presentarse ningún maderista sin su debido carnet.

Quinta. — La apertura de pliegos se hará en el local o Casa Concejo de esta Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de admisión de proposiciones.

Sexta. — Los gastos de corta, arrastre y anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta del adjudicatario.

Villalbeto de la Peña, 30 de junio de 1994. — El Presidente de la Junta, Avelino Martín Villacorta. **3134**